

...del presupuesto para el año 2017...  
...del Concejo Municipal...  
...Administración...  
...del Estado de Jalisco...  
...del Ayuntamiento de Tejutla...  
...del Concejo Municipal...  
...del Ayuntamiento de Tejutla...  
...del Concejo Municipal...  
...del Ayuntamiento de Tejutla...

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada

Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 02 del Proyecto: Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios, Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$1,428.00), correspondiente al pago de los jornales de los trabajadores en el periodo comprendido del cuatro al dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0201 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete; a nombre de Índice, S. A. de C. V, (Inversiones Diversas de Centroamérica, S. A. de C. V) por la cantidad de SIETE MIL CIENTO NOVENTA 87/100 DÓLARES (\$7,190.87), pago correspondiente a la segunda Estimación con base al contrato para la prestación de servicios dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Sur de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango; erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000314 de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Constructora Argus S. A. de C. V, (Construcción de obras de Ingeniería Civil), por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$7,281.00) correspondiente al pago de la Segunda Estimación según contrato de prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje al Norte de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango; erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Edgard Antonio Chavarría, por la cantidad DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 220.00), por la prestación de servicios en el suministro de dos viajes de arena y un viaje de material selecto todo para ser utilizado en la ejecución del proyecto: Concreteado de pasaje los Pineda 2 del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete a nombre de Judith Erlinda Martínez de Galdámez, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), por la prestación de servicios de mano de obra, durante seis días en el barrido de Calles Urbanas y Parque Central, entre el periodo comprendido del día veinticuatro de agosto al ocho de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar el informe presentado por el encargado de Catastro Municipal sobre el informe de consumo de agua de las empresas R&R Ingenieros S. A. de C. V; Romad Ingenieros S. A. de C. V y FC&E S. A. de C. V; ejecutoras de los Proyectos Mercado Municipal; Casa Comunal y Alcaldía Municipal,

respectivamente; y tomando en cuenta que dichas pajas de agua están siendo utilizadas solamente durante la ejecución de dichos proyectos, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal que realice las gestiones de cobro solamente el consumo de agua por metros cúbicos al precio de UN 00/100 DOLAR (\$1.00), cada metro cúbico gastado por cada empresa ejecutora; no así el derecho de conexión; 2) Tomando en cuenta que los medidores fueron instalados en el mes de agosto y que el proyecto Remodelación de Alcaldía Municipal, inicio en el mes de abril del presente año, pero que no se instaló el medidor respectivo, se autoriza el cobro de la siguiente manera: En el mes de mayo TREINTA 00/100 DÓLARES (\$ 30.00), Junio SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), julio SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), y el proyecto: Remodelación de Mercado Municipal, cancelara la cantidad en el mes de julio TREINTA 00/100 DOLARES (\$30.00); ambas empresas así como de la Casa Comunal, a partir del mes de agosto cancelaran según la lectura del medidor respectivo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1637 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de José Manfredis Rivas mejicanos, propietario de Venta de Repuestos para bicicleta "Manfredito" por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00) por la prestación de servicios de mano de obra y suministro de repuestos para tres motocicletas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0021 de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), por la prestación de servicios en la elaboración de sellos de madera y fechadores, para ser utilizados por las diferentes Unidades administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$224.00), por la prestación de servicios en el suministro de alimentos para el refrigerio proporcionado por la Municipalidad a todos los asistentes al evento del recibimiento de la antorcha centroamericana el día seis de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien presenta unas solicitudes de sillas de ruedas de miembros de familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio y a causa de enfermedades están discapacitados y solamente con una silla de ruedas pueden movilizarse, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar la compra de dos sillas de ruedas y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para su adquisición, así mismo se autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago respectivo con base a la factura a presentar.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de analizar las solicitudes de algunos Equipos de futbol de las diferentes Comunidades de nuestro Municipio en donde solicitan el apoyo con trofeos para las premiaciones de los eventos deportivos a desarrollar, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando el deporte en nuestro Municipio previniendo la violencia juvenil en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la adquisición de cinco juegos de trofeos (Primero, Segundo y Tercer lugar) de futbol; así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva de la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber asumido la responsabilidad total del buen funcionamiento del Proyecto de Agua en Cantón El Coyolito el cual fue entregado a la Municipalidad debido a que la Asociación Comunal Administradora del Sistema de agua potable del Cantón El Coyolito, denominada "Bendición de Dios", que se abrevia

ACASABED ya que dicha asociación no pudo seguir con su funcionamiento y prestando el servicio a la población usuaria, es por eso que desde octubre del año dos mil quince, esta Municipalidad asumió la responsabilidad en dicho proyecto; y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Erick Antonio Hernández, administrador del Proyecto de agua de Cantón El Coyolito de esta jurisdicción, quien expresa que en su momento la Asociación Comunal Administradora del Sistema de agua potable del Cantón El Coyolito, denominada "Bendición de Dios", presento una fianza a la empresa CAESS para poder acceder al servicio de energía eléctrica, pero ahora que la Municipalidad está ejecutando el proyecto: Construcción de Tanque de Captación d agua potable en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, y para realizar el cambio de nombre es necesario tramitar el reintegro de dicha fianza, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio, realice los trámites necesarios ante la empresa CAESS, para recuperar dicha fianza y realizar el cambio de nombre en la facturación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en la visita del día tres de septiembre corriente, juntamente con el Sr. Luis Alonso Morales, encargado de Proyectos de esta Municipalidad, que hizo al Proyecto: Concreteado de Pasaje al Norte de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, se reunieron con el Sr. Marcelo Oxiel Ramírez Avelar, en representación de la empresa constructora y el Ing. Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, quienes manifestaron que con el objetivo de que el proyecto brinda más duración es necesario realizar obras adicionales que no estaban contemplados en la carpeta Técnica, sin incrementar el monto de ejecución; así mismo expresaron que están contempladas algunas obras que no son necesarias y que puede realizarse la compensación de obra; por lo que se les sugirió que presentaran el cuadro de compensación de obra, el cual presentan este día, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la ejecución de obras compensatorias (sin incremento de costos) donde se detalla las partidas a suprimir y las partidas a realizar para compensar las cuales son necesarias para que el proyecto sea

más funcional y duradero, todo dentro del Proyecto: Concreteado de Pasaje al Norte de Taller Gutiérrez, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura 0095 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,775.00), por la prestación de servicios profesionales en la formulación en la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de tres tramos de Calle en Colonia Guadalupe, Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del mismo proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien manifiesta que existen cuentas a nombres de proyectos ya finalizados, que generan ningún movimiento y solicita autorización para realizar el cierre de las cuentas que se anexan, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes cuentas: a) Cuenta No. [REDACTED] a nombre del Proyecto: Arrendamiento y mejoramiento de terreno para Cancha de futbol en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango; b) Cuenta No. [REDACTED] a nombre del Proyecto: Mejoramiento del sistema de agua potable en Cantón Carrizal e instalación de medidores en Carrizal, Estanzuelas, Quebrada honda y las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; c) Cuenta No. [REDACTED] a nombre del Proyecto: Concreteado Calle de Acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango d) Cuenta No. [REDACTED] a nombre del Proyecto: Concreteado de Pasaje uno en Caserío Valle Nuevo Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango; e) Cuenta No. [REDACTED] 6 a nombre del Proyecto: Compra de insumos agrícolas para agricultores de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Así mismo se le autoriza para que realice el reintegro respectivo a la cuenta del FODES 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que el grupo de danza folklórica de esta Ciudad, denominado Nuevo

Amanecer, conformado por catorce integrantes, ha solicitado el apoyo con la compra de sus trajes de danza, siete para hombres y siete para mujeres, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a los jóvenes y promoviendo las cultura y tradición, en forma unánime

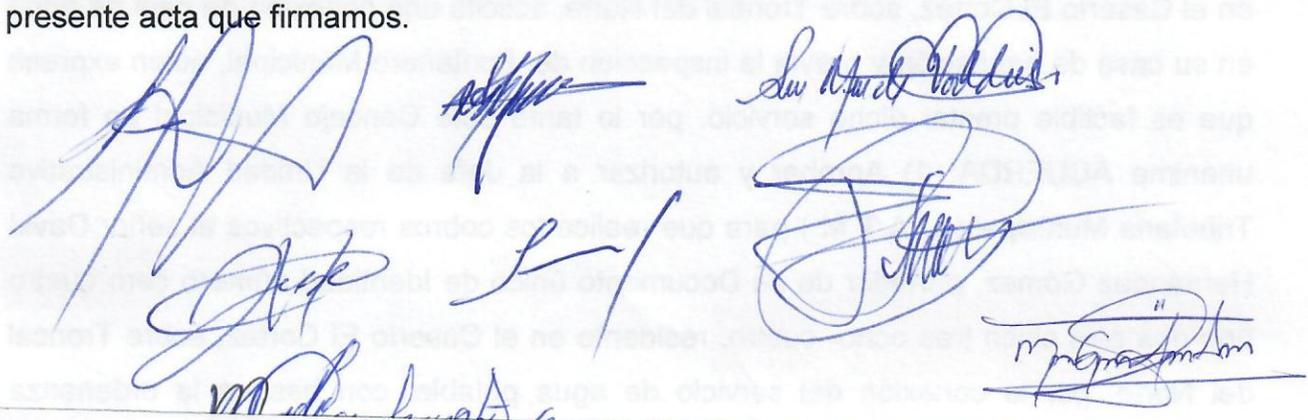
**ACUERDA:** Aprobar y autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de los catorce trajes de danza (siete para hombres y siete para mujeres), para el grupo Nuevo Amanecer de esta Ciudad. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele de la cuenta del Proyecto: Emprendimiento Social, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que se le quebró una de las tijeras a la motoniveladora, la cual es esencial para el buen funcionamiento de la misma, además que ya se tiene la cotización de la compra del repuesto, por lo tanto este Concejo en forma unánime

**ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar la compra de los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de la motoniveladora marca Caterpillar propiedad de esta Municipalidad; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones ante la Compañía General de Equipos para la adquisición de los repuestos todo con base a la cotización presentada; 3) Autorizar al Tesorero Municipal el pago respectivo, todo de la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar la solicitud de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, presentada por el Prof. José Ricardo Vásquez, Director del Instituto Nacional República de Italia, de esta Ciudad y algunos de los representantes del C. D. C de dicha Institución, en la cual solicitan el apoyo para la compra de instrumentos para la Banda de Paz, y teniendo a la vista la oferta respectiva, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

**ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites para la compra de una Tuba para ser entregada al Instituto Nacional República de Italia de esta Ciudad; 2) Autorizar

al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva, por la cantidad de UN MIL SETEIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$1,750.00), todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Pastor Raúl Iraheta Rivas, del Tabernáculo Bautista de Caserío El Cortez, quien manifiesta que han gestionado ante Compasión Internacional la construcción de viviendas para las familias más pobres de niños que asisten al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) a recibir clases de cultura general, la gestión es de dieciséis viviendas pero inicialmente darán el desembolso para dos las cuales ya están identificadas, pero las familias beneficiadas deberán de aportar la mano de obra, es por eso que venimos ante ustedes a solicitar su apoyo y brinden la contra partida solicitada, debido a que las familias son de escasos recursos económicos y en muchos casos son madres solteras, por lo tanto este Concejo y con el objetivo de apoyar a las familias beneficiadas, para que tengan la oportunidad de tener una vivienda digna, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud presentada y autorizar el aporte de la contrapartida de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), máximo para cada vivienda a construir, las cuales son dieciséis en total, en coordinación con los representantes del Tabernáculo Bautista de Caserío El Cortez y con financiamiento de todos los materiales de construcción por Compasión Internacional; 2) Priorizar la ejecución del Proyecto y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore el perfil para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre la necesidad de construir una cerca a la cancha techa de esta Ciudad, debido a la nueva estructura del edificio Municipal y evitar que cuando los jóvenes estén jugando golpeen el vidrio del edificio, así mismo realizar mejoras en todo el parque Central ya que tanto los juegos de los niños y niñas, así como las mesitas ya se encuentran deterioradas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de brindar una mejor área recreativa a todos nuestros habitantes como personas que nos visitan el Municipio, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Priorizar la ejecución del proyecto: Obras de Mejoramiento del

parque Central de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para que contraten a la persona idónea para la formulación de la Carpeta o perfil técnica para la ejecución de dicho Proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer el informe presentado por el Br. Franklin Omar Oliva, encargado de Catastro Municipal y Fontanero Municipal, sobre el caso de lectura elevada en el Consumo de Agua potable en la acometida a nombre del Sr. José Gilmar Ortiz Villeda, residente en Colonia San José de esta Ciudad, quienes manifiestan que es primera vez que en dicha vivienda la lectura del medidor sale demasiado elevada sobre la cuota fija y manifiestan que el Sr. Ortiz Villeda, expreso que es el medidor que esta malo, razón por la cual realizaron la inspección respectiva y pudieron comprobar que el medidor estaba malo, por lo que procedieron a realizar el cambio del mismo, y al monitorearlo comprobaron que el consumo estaba dentro de lo normal, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el cobro sobre un promedio sobre el consumo de los meses anteriores, por lo tanto solo cancelará solamente la cantidad de SEIS 50/100 DOLARES (\$6.50) del periodo comprendido del quince de julio al diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realice las gestiones necesarias y ejecute el cobro al Sr. José Gilmar Ortiz Villeda, la cantidad de SEIS 50/100 DOLARES (\$6.50).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "José Gilmar Ortiz Villeda" and other illegible signatures.